



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNALES".

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**27 ABR 2023
1075**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
7. D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Bases Administrativas y Técnicas para servicio de Producción de Eventos para actividades recreativas comunales.

DECRETO:

- I** Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "**SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNALES**". -
- II** Por tratarse de una Licitación de simple y objetiva especificación, y que la preparación de ofertas por parte de los oferentes no reviste mayor complejidad, rebájese el periodo de publicación de diez días corridos a cinco días corridos en plataforma mercado público, según lo dispuesto en el Art. 25 Párrafo 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.-
- III** Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- IV** Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue.
 - Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue
 - Director Departamento Jurídico o profesional que se designe
 - Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**JLYM/MCGB/U.C/mcs
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dideco (1)
- Archivo (2)

